MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

IM. RESOLUCIÓN N° 456/2018

POR LA QUE SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA GENERAL PARA SALA DE CIRUGÍA", ID. 352.166.

Arroyos y Esteros; 05 de diciembre de 2018.

VISTO: el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA GENERAL PARA SALA DE CIRUGÍA", ID. 352.166**, efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el referido procedimiento de contratación se tramitó a través del SICP, bajo la **Línea Presupuestaria 530-30-11**. ----------

Que, con posterioridad al Acto de Apertura de Ofertas, el Departamento Contable de la Municipalidad, remite el siguiente informe: *"Con referencia al proceso de contratación CD. N° 21/2018 "**ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA GENERAL PARA SALA DE CIRUGÍA", ID. 352.166**, respecto a la Imputación de la compra, cumplo en informar cuanto sigue:* ----------

*Que el Ministerio de Hacienda, ha aprobado la **Resolución 96/2018, Por la Cual se Aprueba la implementación del Sistema de Gestión Municipal por Resultados (SGMR) para los gobiernos municipales y su correspondiente Catálogo de Productos**.* ----------

Teniendo en cuenta esta Resolución, informamos a la Oficina de UOC que el producto Hospitalario no podrá ser Imputado en el Rubro Presupuestario 530-30-11, debido que el mencionado producto no contempla entre el listado de catálogo. ----------

El Departamento Contable sugiere que dicha compra sea imputada directamente en 870-30-11 Transferencias de Capital, con el respaldo de todas las documentaciones previstas en las rendiciones de cuentas establecidas por la Contraloría General de la República". ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en atención al informe de referencia, manifiesta: ***"A los efectos de adecuar todos los procesos de contratación que lleva adelante la Municipalidad de Arroyos y Esteros a las normas administrativas relacionadas, esta UOC, RECOMIENDA: Que, la máxima Autoridad institucional, disponga la cancelación del procedimiento de contratación CD. N° 21/2018 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA GENERAL PARA SALA DE CIRUGÍA", ID. N° 352.166".*** ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones regladas, ----------

R E S U E L V E:

Art.1°) CANCELAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA GENERAL PARA SALA DE CIRUGÍA", ID. 352.166.** ----------

Art.2°) COMUNICAR la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Marlena Zaldivar
SECRETARIA GENERAL

Lázaro Purísimo Concepción Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL